



Factura: 001-002-000045010



20180501002P00515

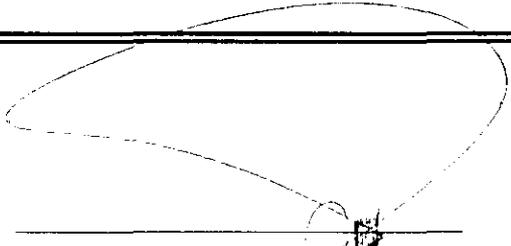
NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

EXTRACTO

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

Escritura N°:	20180501002P00515						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2018, (15:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVOS JUDIEXPRESS S.A	RÉPRESENTADO POR	RUC	0591724266001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DYANNE IBETH BALLADARES SANDOVAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
COTOPAXI		LATACUNGA			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							



NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

20180501002P00515

ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGADO POR:

COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVO JUDIEXPRESS S.A.

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI 3 COPIAS C.V.



2.
 26/03/18
 N° TRAMITE: 23372-0041-18
 DOCUMENTO: Escritura

En la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, hoy día veintinueve de enero del año dos mil dieciocho, ante mi DOCTORA DIANA PALMA PACHECO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, DYANNE IBETH BALLADARES SANDOVAL en su calidad de Gerente General y representante legal de la COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVO JUDIEXPRESS S.A., conforme lo justifica con el documento que adjunta como habilitante. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, de profesión Ingeniera, domiciliada en la calle Pullupaxi y Pichincha, del cantón Saquisilí y de paso por esta ciudad de Latacunga, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Dyanne Ibeth Balladares Sandoval
Calle 10 de Agosto y Calle 10 de Agosto

identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertida la compareciente por mí Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor referencial, ni promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Notarial, solicito se sirva autorizar una escritura pública de reforma de estatuto social de una sociedad anónima, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** A la celebración de este instrumento público, comparece la señora DYANNE IBETH BALLADARES SANDOVAL, en su calidad de Gerente General y representante legal de la COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVO JUDIEXPRESS S.A., y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, de fecha trece de noviembre del año dos mil diecisiete, según consta de la copia certificada del acta que se acompaña.- La compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con permanencia legal en Latacunga, provincia de Cotopaxi, de estado civil divorciada y plenamente capaz como en derecho se requiere para asumir derechos y contraer obligaciones.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO.- La COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVO JUDIEXPRESS S.A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante

la doctora Mariela Pozo Acosta, Notarla Trigésimo Primera del Cantón Quito, el veinte de marzo de año dos mil doce, inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga, el veintiocho de marzo de dos mil doce, bajo la partida número noventa y ocho del Registro Mercantil, con un capital social mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.000,00).- 2.2 Mediante resolución de junta general extraordinaria de accionistas de la COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVO JUDIEXPRESS S.A., celebrada el trece de noviembre de dos mil diecisiete, se resolvió la reforma del artículo diecinueve del estatuto social, conforme el texto que consta en la respectiva acta.- CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la compareciente debidamente autorizada de acuerdo al acta invocada, declara que como consecuencia de las resoluciones de la Junta General Extraordinaria se reforma el artículo diecinueve del estatuto social de la COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVO JUDIEXPRESS S.A., que en adelante dirá: "ARTÍCULO 19.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA: Son atribuciones de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria: a) Elegir y remover al Presidente y Gerente General de la Compañía, quienes durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir y remover uno o más Comisarios, quienes durarán un año en sus funciones; c) Aprobar- los Estados Financieros, los que deberán ser

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Patricia
30

presentados con el informe del Comisario en la forma establecida en la Ley de Compañías vigente; d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) acordar el aumento o disminución del capital social de la Compañía; f) Autorizar- la transferencia, enajenación gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía; g) Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del vencimiento del plazo señalado o prorrogarlo, en su caso, de conformidad con la Ley de Compañías vigente; h) Elegir el Liquidador de la Sociedad; i) Conocer los asuntos que se sometan a su consideración; j) Aprobar el Reglamento Interno de la Compañía, el cual será de obligatorio cumplimiento para la administración y los accionistas de la compañía; y, k) Resolver los asuntos que le corresponden por la ley, por el presente estatuto o reglamentos de la Compañía".- CALUSULA CUARTA.- Declara que la Compañía que representa, a la fecha de otorgamiento de la presente escritura, no es contratista incumplido con el Estado Ecuatoriano, ni de ninguna de sus instituciones, declara además que no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni con el SRI, ni con la Superintendencia de Compañías.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Fredy Puco, Abogado Profesional, con matrícula profesional número cero cinco guion dos mil once guion ochenta y tres, del Foro Abogados de Cotopaxi.- Para la celebración

y otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco

[Handwritten signature]

f) DYANNE IBETH BALLADARES SANDOVAL

C. C. *[Handwritten]*



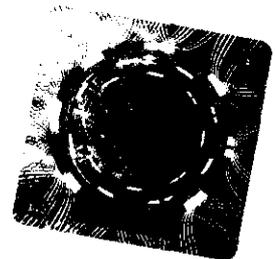
[Large handwritten signature]

Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta
^{PRIMERA} COPIA CERTIFICADA sellada y
firmada el mismo día de su celebración.

[Handwritten signature]

Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 050231045-1
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
BALLADARES SANDOVAL
DYANNE IBETH
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SAQUISILÍ
SAQUISILÍ
FECHA DE NACIMIENTO 1978-04-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO.



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BALLADARES SEGUNDO HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANDOVAL MARIA BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2017-01-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-11

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

V2333V4222

00788118

SECRETARIA
DE LA
CANTON LATACUNGA

[Signature]
SECRETARIA DE LA JUNTA

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA
2017
EL ECUATORIANO
GARANTIZAMOS
TU DECISION

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



002
JUNTA No

002 - 328
NUMERO

0502310451
CEDULA

BALLADARES SANDOVAL DYANNE IBETH
APELLIDOS Y NOMBRES



COTOPAXI
PROVINCIA
SAQUISILÍ
CANTÓN
SAQUISILÍ
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



CIUDADANA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
SECRETARIA DE LA JUNTA

IMP-TCM-MJ

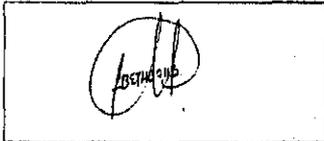


2 DE ABRIL 2017

[Signature]
Dra. Diana Palma Pacheco
SECRETARIA DE LA JUNTA DE LA CANTON LATACUNGA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0502310451

Nombres del ciudadano: BALLADARES SANDOVAL DYANNE IBETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BALLADARES SEGUNDO HUGO

Nombres de la madre: SANDOVAL MARIA BLANCA

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2018

Emisor: DIEGO FERNANDO CACERES CACERES - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 2 - COTOPAXI - LATACUNGA

N° de certificado: 183-089-20150



183-089-20150

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



LA COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVO JUDIEXPRESS S.A.

Latacunga a 29 de mayo del 2017

Señor
CARRERA VELASCO POLO XAVIER
Presente. -



De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de accionistas, convocada con fecha **23 de mayo del 2017**, tuvo el acierto de elegirle a usted para que desempeñe el cargo de **Presidente** de la **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVO JUDIEXPRESS S.A.** por el periodo estatutario de **2 años**.

De acuerdo a lo dispuesto en el **artículo N.- 20** del estatuto social sus deberes y atribuciones se encuentran contemplados en el estatuto social de la Compañía.

Atentamente,


BALLADARES SANDOVAL DYANNE IBETH
C.C: 050231045-1
GERENTE GENERAL

27 DE ENERO 2016

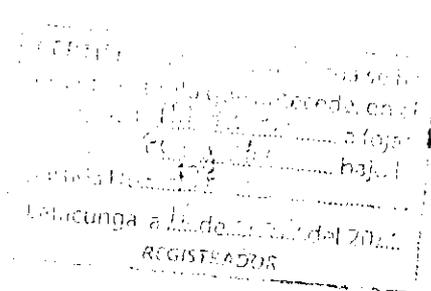
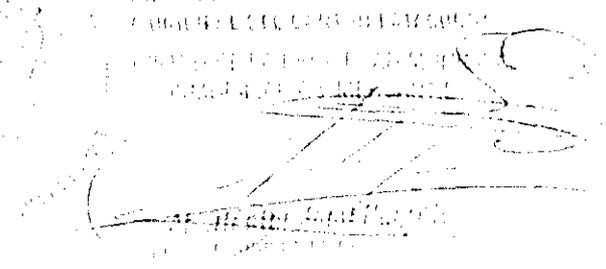
ACEPTACION. - Agradezco y acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la **COMPAÑÍA TAXIS EJECUTIVO JUDIEXPRESS S.A.**, Latacunga 29 de mayo del 2017.


SR. CARRERA VELASCO POLO XAVIER
C.C: 0502713092
PRESIDENTE

Yo, Sr. Carrera Velasco Polo Xavier, en presencia de los señores Balladares Sandoval Dyanne Ibeth, Gerente General de la Compañía de Taxis Ejecutivo Judiexpress S.A., y de la Dra. Diana Palma Pacheco, Notaria Segunda del Cantón Latacunga, he aceptado el cargo de Presidente de la Compañía de Taxis Ejecutivo Judiexpress S.A., por el periodo estatutario de 2 años.

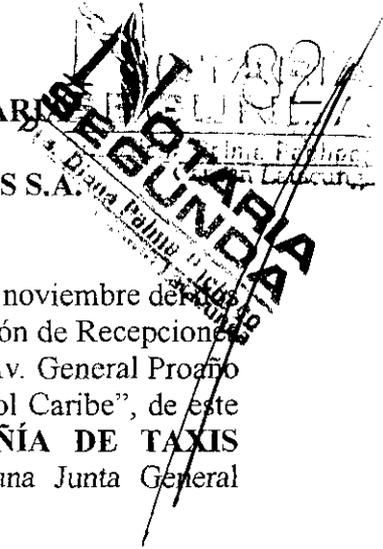

Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

La **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVO JUDIEXPRESS S.A.** Se constituyó mediante escritura pública el 20 de marzo del 2012 otorgada ante el **Notario Trigésima Primera** del Distrito Metropolitano del cantón Quito de la Dra. Mariela Pozo Acosta fue aprobada mediante resolución **N.- 127.SC.DIC.A.12** por la Intendenta de Compañía sede en Ambato, con fecha **23 de marzo del 2012** y fue inscrita en el registro mercantil del cantón Latacunga el **28 de marzo del 2012** bajo **N.- 0098** constante en a fojas 116, 117, 118,119 y 120 del registro mercantil.





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVO JUDIEXPRESS S.A.**



En la ciudad de Latacunga, Provincia Cotopaxi, hoy día lunes trece de noviembre de mil diecisiete, a las quince horas y veinte y cuatro minutos, en el Salón de Recepción principal del Hotel Caribbean Real, ubicado en el Barrio San Martín, Av. General Proaño a 300 metros del Cuartel de Policía, junto al Complejo Turístico "Sol Caribe", de este cantón Latacunga, se reúnen los accionistas de la **COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVO JUDIEXPRESS S.A.** con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria.

Dirige la sesión, el Presidente de la compañía, señor Polo Xavier Carrera Velasco y actúa como Secretaria la señora Gerente General de la misma Ing. Ibeth Balladares Sandoval.

Se cuenta en esta Junta con la presencia del Ing. Francisco Armendariz, Interventor de la compañía, Lcda. Susana Robalino, Comisaria Revisora.

El Presidente dispone que Secretaria de lectura a la lista de accionistas presentes y representados y de esa manera deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma de modo que se integre al expediente relativo a la presente Junta.

CONSTANCIA DEL QUORUM.- Se informa que los accionistas concurrentes a la Junta General, presentes y representados, representan el 89% del capital suscrito y pagado de la compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la reunión. Los accionistas presentes y representados son:

NO.	ACCIONISTAS	CAPITAL	%	NO. DE ACCIONES	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION
1	BUNGACHO PLAZARTE LUIS ALFREDO	30,00	3	3	10,00
2	CARRERA VELASCO JORGE RAMIRO representado por el Sr. Taques Cayancela Edison Hernán	30,00	3	3	10,00
3	CARRERA VELASCO POLO XAVIER	30,00	3	3	10,00
4	CHILUISA TRAVEZ SEGUNDO ELOY representado por la Sra. Beatriz Mercedes Guerra Tarco	20,00	2	2	10,00
5	CHILUISA VELA FANNY GRACIELA	10,00	1	1	10,00
6	CORRALES PASUÑA MARIO GERMAN representado por el Sr. Héctor Marcelo Tibán Corrales	20,00	2	2	10,00
7	CORRALES VARGAS NEPTALI GUILLERMO	20,00	2	2	10,00
8	GALARZA VALDIVIEZO CARLOS ALBERTO	20,00	2	2	10,00

9	GALARDE PEREZ VICTOR HUGO representado por el Sr. Tapia Claudio Richar Alexander	20,00	2	2	10,00
10	GORDILLO LEON ANGELITO MERECEI	20,00	2	2	10,00
11	GORDILLO MOLINA ANGELMO HIPOLITO	20,00	2	2	10,00
12	GUAITA IZA VICTOR HUGO	20,00	2	2	10,00
13	GUERRA CHILUISA MARCO ANTONIO	20,00	2	2	10,00
14	GUERRERO RECALDE BRYAN VINICIO	20,00	2	2	10,00
15	GUERRERO RECALDE NATHALYE CRISTINA	10,00	1	1	10,00
16	JARAMILLO RECALDE JESSICA FERNANDA	10,00	1	1	10,00
17	LOPEZ VINUEZA GALO GERMAN	20,00	2	2	10,00
18	MOLINA BRAULIO RICARDO	20,00	2	2	10,00
19	OTO OTO SEGUNDO MANUEL	30,00	3	3	10,00
20	OTO TOAPANTA BYRON DAVID	30,00	3	3	10,00
21	PALMA PALMA MIRIAN JACQUELINE	20,00	2	2	10,00
22	PEÑAHERRERA GRANJA ALVARO RAUL representado por la Sra. Montes Guanoluiza Ana Gabriela	20,00	2	2	10,00
23	RECALDE ARIAS FAUSTO ENRIQUE representado por la Sra. Elvia Susana Recalde Arias	20,00	2	2	10,00
24	SINCHIGALO POAQUIZA ANA JACQUELINE	20,00	2	2	10,00
25	SIVINTA GUAYTA EDWIN FABIAN	20,00	2	2	10,00
26	UNAPANTA BAUTISTA EDISON JOSE representado por la Sra. María Eugenia Tonato Bautista	20,00	2	2	10,00
27	VIERA CAMINO JULIO CESAR	30,00	3	3	10,00
28	VIERA CAMINO PAUL REMIGIO	30,00	3	3	10,00
29	VILLARREAL TAPIA ANGEL RAMIRO	20,00	2	2	10,00
30	ZAPATA CAMPANA PACO SALVADOR	270,00	27	27	10,00
	TOTAL	890,00	89,00	89,00	

El señor Presidente declara formalmente instalada la Junta y da inicio a la reunión, siendo las 15h34.

Se procede a dar lectura a la Convocatoria respectiva publicada en el diario La Hora de Cotopaxi el día sábado 28 de Octubre del 2017, cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANÍA DE TAXIS EJECUTIVO JUDIEXPRESS S. A.

De conformidad con lo establecido en los artículos 236 de la Ley de Compañías y 5 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, se convoca a los Accionistas de la COMPANÍA DE TAXIS EJECUTIVO JUDIEXPRESS S. A. a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día lunes 13 de noviembre de 2017, a las 15h00, en el Salón de Recepciones principal del Hotel Caribbean Real, ubicado



08

en el Barrio San Martín, Av. General Proaño a 300 metros del Cuartel de la Policía, junto al Complejo Turístico "Sol Caribe", perteneciente al cantón Latacunga, provincia Cotopaxi, con el objeto de conocer y tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Cumplir requerimiento por parte de la fiscalía y conocimiento en Junta del caso de los 8000 USD.
3. Conocimiento y aprobación del Informe de Gerencia.
4. Lectura y aprobación del Balance General 2016
5. Informe y Aprobación del Comisario Revisor.
6. Lectura y Aprobación del Presupuesto Anual 2017
7. Revisión y Aprobación del sueldo del gerente
8. Reforma y Aprobación de Estatutos.
9. Reforma y Aprobación del Reglamento Interno.
10. Elección de Comisarios.
11. Revisión y Resolución de responsabilidades del estado económico de la Compañía.
12. Lectura y aprobación del Acta.
13. Clausura.



Se convoca de manera especial e individual a la Lcda. Susana Robalino Berneo, Comisaria Revisor de la Compañía, cuya dirección domiciliar está ubicada en la Av. Los Incas 3-28 y Tungurahua, en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua y su correo electrónico es: mmeelleel968@yahoo.es.

La documentación que tratará la Junta se encuentra a disposición de los accionistas en la oficina de la Compañía, ubicada en la Ciudadela las Alsacias en las calles Golondrinas s/n y Cristóbal Colón, frente al edificio de la Policía Judicial, con 15 días de anticipación a la fecha fijada para la reunión de esta convocatoria.

FIRMA Art. 3 literal g del Reglamento

Ing. Ibeth Balladares Sandoval
GERENTE GENERAL

NOTA: Por un error generado por parte de la Ing. IBETH BALLADARES SANDOVAL, Gerente de la COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVO JUDIEXPRESS S.A. se publica la Convocatoria el día viernes 27 de octubre del 2017 en la página A6, en la que se emite por error el punto 13.- Clausura y la Firma de responsabilidad. Pedimos disculpas a los accionistas de la compañía en mención.

El señor Presidente solicita que se de paso al tratamiento del orden del día:

1.- Constatación del quórum.

Dra. Diana Palma Pacheco

El Presidente informa que de acuerdo a la constatación realizada por secretaria se certifica que se encuentran presentes el 90% del capital pagado de la Compañía por lo tanto existe el quórum necesario para llevar a cabo la presente Junta. Se anexa al expediente respectivo como Anexo 2 el listado de los accionistas presentes.

2.- Cumplir requerimiento por parte de la fiscalía y conocimiento en Junta del caso de los 8000 USD.

Toma la palabra el Ing. Francisco Armendariz quien da a conocer a los accionistas algunos antecedentes respecto al llamado realizado a su persona por parte de la fiscalía en relación al tema de los USD 8.000,00 y de inmediato procede a dar lectura al contenido del oficio No. FPX-FESR2-0291-2017-003894-O de fecha 2 de octubre del 2017 emitido por la Fiscalía General del Estado.

Toma la palabra la señora Mirian Palma quien mociona que se informe a la fiscalía que el dinero encontrado no le pertenece a la compañía, el señor Manuel Oto apoya la moción. Solicita la palabra el señor Héctor Marcelo Tibán quien manifiesta que al no ser parte procesal los accionistas deberían abstenerse de emitir algún criterio. El señor Interventor invita a los socios a que si alguien tiene alguna prueba que aporte a establecer la propiedad de los USD. 8000, lo haga.

Una vez leído el documento mencionado el señor Carlos Alberto Galarza mociona dar por conocido el contenido del documento emitido por la Fiscalía.

Los accionistas señores Corrales Pasuña Mario Germán, Corrales Vargas Neptalí Guillermo, Gordillo León Angelito, Gordillo Molina Ancelmo Hipólito, Guaita Iza Victor Hugo, Sivinta Guayta Edwin Fabian y Villareal Tapia Angel Ramiro expresan sus reparos a las mociones presentadas y abandonan la reunión. Se integra a la presente Junta el señor Ec. Fabian Olivo en representación del accionista señor Danny Torres Campaña.

Debido al abandono y a la llegada de accionistas, se procede nuevamente con la constatación del quórum determinándose que se encuentran presentes los siguientes accionistas:

NO.	ACCIONISTAS	CAPITAL	%	NO. DE ACCIONES	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION
1	BUNGACHO PLAZARTE LUIS ALFREDO	30,00	3	3	10,00
2	CARRERA VELASCO JORGE RAMIRO representado por el Sr. Taques Cayancela Edison Hernán	30,00	3	3	10,00
3	CARRERA VELASCO POLO XAVIER	30,00	3	3	10,00
4	CHILUISA TRAVEZ SEGUNDO ELOY representado por la Sra. Beatriz Mercedes Guerra Tarco	20,00	2	2	10,00
5	CHILUISA VELA FANNY GRACIELA	10,00	1	1	10,00
6	GALARZA VALDIVIEZO CARLOS ALBERTO	20,00	2	2	10,00



7	GALLARDO PEREZ VICTOR HUGO representado por el Sr. Tapia Claudio Richar Alexander	20,00	2	2	10,00
8	GUERRA CHILUISA MARCO ANTONIO	20,00	2	2	10,00
9	GUERRERO RECALDE BRYAN VINICIO	20,00	2	2	10,00
10	GUERRERO RECALDE NATHALYE CRISTINA	10,00	1	1	10,00
11	JARAMILLO RECALDE JESSICA FERNANDA	10,00	1	1	10,00
12	LOPEZ VINUEZA GALO GERMAN	20,00	2	2	10,00
13	MOLINA BRAULIO RICARDO	20,00	2	2	10,00
14	OTO OTO SEGUNDO MANUEL	30,00	3	3	10,00
15	OTO TOAPANTA BYRON DAVID	30,00	3	3	10,00
16	PALMA PALMA MIRIAN JACQUELINE	20,00	2	2	10,00
17	PEÑAHERRERA GRANJA ALVARO RAUL representado por la Sra. Montes Guanoluiza Ana Gabriela	20,00	2	2	10,00
18	RECALDE ARIAS FAUSTO ENRIQUE representado por la Sra. Elvia Susana Recalde Arias	20,00	2	2	10,00
19	SINCHIGALO POAQUIZA ANA JACQUELINE	20,00	2	2	10,00
20	UNAPANTA BAUTISTA EDISON JOSE representado por la Sra. María Eugenia Tonato Bautista	20,00	2	2	10,00
21	TORRES CAMPAÑA DANNY representado por Olivo Cerda Fabian Ramiro	20,00	2	2	10,00
22	VIERA CAMINO JULIO CESAR	30,00	3	3	10,00
23	VIERA CAMINO PAUL REMIGIO	30,00	3	3	10,00
24	ZAPATA CAMPANA PACO SALVADOR	270,00	27	27	10,00
	TOTAL	770,00	77,00	77,00	

Se establece que el quórum es de 77% del capital de la compañía existiendo por tanto el quórum estatutario y legal para que continúe válidamente la presente Junta.

Se procede a retomar la verificación de la votación respecto a las mociones presentadas tanto por la Sra. Mirian Palma y el señor Carlos Galarza luego de lo cual la Junta, con el 97,40% a favor y una abstención que representa el 2,60%, dando un total a favor de las mociones presentadas, del 100% del capital presente, la Junta por unanimidad resuelve:

RESOLUCION 033:

Que se informe a la fiscalía que el dinero encontrado no le pertenece a la compañía y que se da por conocido el texto del oficio No. FPX-FESR2-0291-2017-003894-O para de esta manera cumplir con el pedido de la Fiscalía.

Se aclara que de acuerdo a lo que dispone la Ley la abstención del señor Braulio Molina se suma a la mayoría.

3.- Conocimiento y aprobación del Informe de Gerencia.

Se da paso a la lectura del Informe de Gerencia correspondiente al ejercicio económico 2016. Se intercambian varios criterios luego de lo cual toma la palabra el Sr. Bryan Guerrero quien manifiesta que al ser los accionistas presentes, partícipes del manejo de la compañía, mociona que se apruebe el informe presentado por la Gerencia. La moción es apoyada por el señor Carlos Galarza y la Sra. Cristina Guerrero, luego de lo cual la Junta por unanimidad resuelve:

RESOLUCION 034:

Aprobar el Informe de Gerencia General correspondiente al ejercicio económico 2016.

Se salva el voto del accionista Sr. Paco Zapata quien ejerció la Gerencia General en el período 2016 y es quien suscribe el informe presentado.

Se aclara que el señor Braulio Molina se abstiene de votar, por lo que de acuerdo a la Ley su voto se suma a la mayoría.

4.- Lectura y aprobación del Balance General 2016

Se otorga la palabra al señor Paco Zapata quien en nombre de la Contadora delega la lectura del Balance General del 2016 al señor Carlos Galarza. Interviene la señora Gerente quien acotando que los socios recibieron oportunamente la información de los balances, procede a la lectura de las cifras constantes en el mismo. La información financiera es puesta a consideración de los accionistas. Toma la palabra la señora Maria Eugenia Tonato quien mociona que se aprueben los balances presentados por la Sra. Contadora correspondientes al ejercicio económico 2016. Los señores Manuel Oto y Carlos Galarza apoyan la moción. Se procede a tomar votación luego de lo cual la Junta por unanimidad resuelve:

RESOLUCION 035:

Aprobar los balances correspondientes al ejercicio económico 2016 presentados por la Sra. Contadora.

Expresamente se aclara que el señor Braulio Molina se abstiene de votar, por lo que de acuerdo a la Ley su voto se suma a la mayoría.

5.- Informe y Aprobación del Comisario Revisor.

Interviene la Lda. Susana Robalino quien procede a dar lectura a su informe y agradece la atención de los accionistas. La señora Susana Recalde mociona aprobar el informe presentado por la Lda. Robalino, Comisaria Revisora de la compañía. El señor Luis Bungacho apoya la moción luego de lo cual la Junta por unanimidad resuelve:

RESOLUCION 036:



Aprobar el informe de la Lcda. Susana Robalino, Comisaria Revisora de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2016

La señora Gerente General agradece el trabajo y aporte profesional de la Lcda. Robalino acotando que este ha sido un apoyo para la gestión realizada por la nueva administración de la compañía.

Se brinda un voto de aplauso por parte de los accionistas a la gestión realizada por la Lcda. Robalino.

6.- Lectura y Aprobación del Presupuesto Anual 2017

El señor Presidente concede la palabra a la Sra. Gerente General quien procede a dar lectura al Presupuesto Anual 2017 de la compañía y lo pone a consideración de los accionistas presentes acotando que si bien es cierto la compañía cuenta con 36 accionistas, son únicamente 21 accionistas los aportantes, por lo que es en base a estos valores que se debe establecer el presupuesto anual. Toma la palabra el señor Zapata quien mociona aprobar el Presupuesto Anual 2017 de la compañía y propone que la aportación de 170 dólares mensuales de los accionistas sean ingresados, una parte, es decir CIEN DOLARES (\$100,00) como aporte y la otra parte, es decir SETENTA DOLARES (\$70,00) sea ingresado como préstamo de los accionistas. La moción es apoyada por el señor Guerrero. La señora Gerente General aclara la moción presentada por el señor Zapata. De su lado el señor Interventor acota que el presupuesto abarca únicamente los gastos y no incluye el pago de obligaciones. La señora Gerente aclara que estas obligaciones están siendo cubiertas con los aportes de los accionistas, luego de lo cual la Junta por unanimidad resuelve:

RESOLUCION 037:

Aprobar el presupuesto Anual 2017

Expresamente se aclara que el señor Braulio Molina se abstiene de votar, por lo que de acuerdo a la Ley su voto se suma a la mayoría.

El señor Zapata solicita al señor Interventor su criterio respecto al levantamiento de la intervención de la compañía. De su lado, el Ing. Francisco Armendariz, manifiesta que todo depende de cómo la empresa solvente las partes específicas que solicita la Superintendencia de Compañías. Indica que tiene un plazo máximo hasta el mes de diciembre, pero que todo depende de la celeridad con la que la administración de la empresa actúe y terminaría la Intervención con el informe respectivo, una vez cumplidos los requerimientos de la entidad de control.

La señora Gerente General agradece la imparcialidad y verticalidad del señor interventor indicando que este ha permitido desarrollar las actividades en un ambiente de cordialidad entre los accionistas, reiterando el agradecimiento de parte de todos los accionistas.

El señor Interventor solicita se retome el tema del presupuesto consultando si se han tomado en cuenta las "Cuentas por Pagar" refiriendo que con el aporte planteado no se podrán cumplir con las obligaciones pendientes de la compañía. La señora Gerente aclara que el presupuesto cubre los gastos mensuales y manifiesta que los pasivos se cubrirían con préstamos por parte de los accionistas.





Resolución de Aprobación del sueldo del gerente

Señala la señora Gerente General quien manifiesta que recibió el encargo de la administración de la compañía el cual ha aceptado gustosa y solicita que se considere su trabajo y se fije su remuneración.

El señor Manuel Oto toma la palabra indicando que es muy cierto que la compañía ha atravesado una difícil situación económica y ha requerido de mucha gestión administrativa e indica que gracias al trabajo de la Gerencia se ha podido sacar adelante a la compañía por lo que mociona que se cancele un salario básico desde la fecha de designación de la Sra. Gerente hasta la presente fecha y posteriormente la retribución mensual sea de QUINIENTOS DOLARES (USD\$ 500,00). El señor Byron Oto apoya la moción al igual que la Sra. Cristina Guerrero. El señor Presidente invita a los accionistas a tomar en cuenta la inversión de trabajo y de tiempo que el cargo requiere considerando que la Ing. ha realizado su labor a cabalidad. Se pone a consideración de los accionistas la moción presentada la cual es aprobada por unanimidad. Se aclara que el representante legal de las compañías percibe una retribución más no una remuneración. En virtud de lo aprobado La Junta por unanimidad resuelve.

RESOLUCION 038:

Aprobar como retribución de la señora Gerente General de la compañía la suma de un salario básico desde el momento en que asumió sus funciones hasta la presente fecha y en lo posterior que la retribución sea de QUINIENTOS DOLARES (USD\$ 500,00) mensuales, mientras dure su designación.

8.- Reforma y Aprobación de Estatutos.

La señora Gerente General manifiesta que con el fin de estipular expresamente en el estatuto de la compañía, la facultad de la Junta de Conocer y Aprobar su Reglamento Interno, se sugiere realizar una reforma al Art. 19 del Estatuto Social por lo que se propone que el literal j) del Art. 19 diga: "Aprobar el Reglamento Interno de la Compañía, el cual será de obligatorio cumplimiento para la administración y los accionistas de la compañía"; y, que el actual literal j) pase a ser el literal k), de manera que el Art. 19 del Estatuto Social en adelante dirá:

ARTÍCULO 19.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA: Son atribuciones de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria: a) Elegir y remover al Presidente y Gerente General de la Compañía, quienes durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser relegidos indefinidamente; b) Elegir y remover uno o más Comisarios, quienes durarán un año en sus funciones; c) Aprobar los Estados Financieros, los que deberán ser presentados con el informe del Comisario en la forma establecida en la Ley de Compañías vigente; d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el aumento o disminución del capital social de la Compañía; f) Autorizar la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía; g) Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del vencimiento del plazo señalado o prorrogarlo, en su caso, de conformidad con la Ley de Compañías vigente; h) Elegir el Liquidador de la Sociedad; i) Conocer los asuntos que se sometan a su consideración, de conformidad con el presente estatuto; j) Aprobar el Reglamento Interno de la Compañía, el cual será de obligatorio cumplimiento para la administración



y los accionistas de la compañía; y, k) Resolver los asuntos que le corresponden por la ley, por el presente estatuto o reglamentos de la Compañía.

Esta reforma es propuesta considerando el Art. 18 del Estatuto de la Compañía de Taxi Ejecutivos JUDIEXPRESS S.A. que se encuentra vigente, que textualmente dice siguiente:

Artículo. 18.- Para que la Junta General Ordinaria y extraordinaria, pueda acordar válidamente el aumento o reducción del capital; la transformación. La fusión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y en general cualquier modificación del estatuto, habra de concurrir a ella la mitad del capital pagado, en segunda convocatoria bastara la presentación de la tercera parte del capital pagado. Si luego la segunda convocatoria no hubiere el quórum requerido, se procederá a efectuar una tercera convocatoria, la que no podrá demorar más de sesenta días, a partir de la fecha fijada para la primera reunión, tampoco se podrá modificar el objeto de la misma. La Junta General así convocada se constituirá con el número de acciones presentes, para resolver uno o más puntos antes mencionados debido expresarse estos particulares en la convocatoria que se haga.

Como en la presente Junta de Accionistas se encuentra presente más de la mitad del capital pagado, es efectiva la presente modificación al Estatuto.

Pongo en consideración de ustedes señores accionistas:
La señora Beatriz Guerra mociona aprobar la propuesta presentada la cual es apoyada por el Sr. Marco Antonio Guerra luego de lo cual la Junta por unanimidad resuelve:

RESOLUCION 039: Reformar el Art.19 del Estatuto Social el mismo que en adelante dirá:

ARTÍCULO 19.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA: Son atribuciones de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria: a) Elegir y remover al Presidente y Gerente General de la Compañía, quienes durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir y remover uno o más Comisarios, quienes durarán un año en sus funciones; c) Aprobar los Estados Financieros, los que deberán ser presentados con el informe del Comisario en la forma establecida en la Ley de Compañías vigente; d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el aumento o disminución del capital social de la Compañía; f) Autorizar la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía; g) Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del vencimiento del plazo señalado o prorrogarlo, en su caso, de conformidad con la Ley de Compañías vigente; h) Elegir el Liquidador de la Sociedad; i) Conocer los asuntos que se sometan a su consideración, de conformidad con el presente estatuto; j) Aprobar el Reglamento Interno de la Compañía, el cual será de obligatorio cumplimiento para la administración y los accionistas de la compañía; y, k) Resolver los asuntos que le corresponden por la ley, por el presente estatuto o reglamentos de la Compañía

9.- Reforma y Aprobación del Reglamento Interno.

Interviene la señora Gerente General quien manifiesta que el trabajo ha sido arduo y que la elaboración del Reglamento Interno ha tomado varios días y noches para su estructuración, acotando que este ha sido socializado oportunamente a los accionistas por lo que pone a consideración de la Junta el documento. El señor Luis Bungacho manifiesta que en pleno conocimiento del contenido del Reglamento mociona

Aprobar el
NOTARIA SEGUNDA
Dra. Diana Palmo Pacheco
Cantón Latacunga

90
NOTARIA SEGUNDA
Dra. Diana Palmo Pacheco
Cantón Latacunga

Reglamento Sustitutivo al Reglamento Interno de la COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVO JUDIEXPRESS S.A., y cumplirlo a cabalidad. La moción es apoyada el señor Julio César Viera, luego de lo cual la Junta por unanimidad resuelve:

RESOLUCION 040:

Aprobar el Reglamento Sustitutivo al Reglamento Interno de la COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVO JUDIEXPRESS S.A., el mismo que se encuentra descrito en el documento del mismo nombre y que se adjunta al expediente de la presente Junta.

10.- Elección de Comisarios.

Toma la palabra la señora Gerente General quien manifiesta que se deberán designar un Comisario Especialista y dos Comisarios Operativos. Interviene el señor Julio Viera quien manifiesta que conociendo de la eficiencia demostrada en su trabajo por la Lcda. Susana Robalino, mociona reelegir a la Lcda. Susana Robalino, como Comisaria Revisora de la compañía. La señora Susana Recalde apoya la moción, luego de lo cual la Junta por unanimidad resuelve:

RESOLUCION 041:

Designar a Lcda. Susana Robalino como Comisaria Revisora de la compañía por un período estatutario de un año. Esta designación corresponde a la Comisaria Especialista.

La Lcda. Robalino agradece la designación y compromete el trabajo conjunto para el beneficio de la compañía.

Seguidamente se solicita mocionar nombres para designar a los Comisarios Operativos. El señor Galo López mociona al señor Byron Oto. El señor Luis Alfredo Bungacho y el señor Ec. Fabian Olivo apoyan la moción.

El señor Ec. Fabian Olivo solicita la palabra y manifiesta que en virtud de la igualdad de género que debe darse en la compañía, mociona a la Sra. Susana Recalde para el cargo de Comisaria, la moción es apoyada por el señor Segundo Oto, luego de lo cual la Junta por unanimidad resuelve:

RESOLUCION 042:

Aprobar las mociones presentadas y designar como Comisarios en el área operativa a los señores Byron David Oto Toapanta y Susana Recalde Arias, por un período estatutario.

El señor Byron Oto toma la palabra y agradece la designación resaltando el trabajo tanto del señor Presidente como de la señora Gerente General, comprometiéndose a trabajar juntos para sacar adelante a la compañía, vigilando el correcto desarrollo de las actividades de la empresa. El señor Byron David Oto Toapanta acepta la designación.

Interviene la Sra. Susana Recalde Arias quien agradece también la designación de Comisaria, comprometiéndose a vigilar el uso cauteloso de los bienes de la compañía.

Los accionistas brindan un caluroso aplauso a los designados.

11.- Revisión y Resolución de responsabilidades del estado económico de la Compañía.



92

RECIBO
DE
PAGO
Nº 100
DEL
15/05/2011

La señora Gerente manifiesta que en observancia a las reuniones mantenidas y en base a la inquietud por las denuncias y deudas se ha visto en la necesidad de establecer responsabilidades por el uso impertinente e innecesario de los dineros de la compañía; en tal virtud, solicita a los accionistas pronunciarse a este respecto. El Ec. Olivo manifiesta que lamentablemente en el transcurso del tiempo ha existido el boicot de algunos compañeros quienes han obstaculizado la labor de la empresa lo que ha obligado a la administración a gastar ingentes recursos por pagos de multas al GAD Municipal, al Ministerio Laboral y honorarios y gastos jurídicos por lo que mociona: Responsabilizar por los gastos incurridos por la compañía en el pago de multas al GAD Municipal, al Ministerio Laboral y honorarios y gastos jurídicos a los protagonistas de las denuncias que con mala fe se realizaron en contra de la compañía y que ellos asuman los recursos cancelados por estos conceptos y además que cree precedentes de que se debe actuar responsablemente sin perjudicar a la empresa. El señor Bryan Guerrero apoya la moción del señor Olivo, luego de lo cual la Junta por unanimidad resuelve.

RESOLUCION 043:

Responsabilizar por los gastos incurridos por la compañía en el pago de multas al GAD Municipal, al Ministerio Laboral y honorarios y gastos jurídicos a los protagonistas de las denuncias que con mala fe se realizaron en contra de la compañía y que ellos asuman los recursos cancelados por estos conceptos y además que cree precedentes de que se debe actuar responsablemente sin perjudicar a la compañía.

Expresamente se aclara que el señor Braulio Molina se abstiene de votar, por lo que de acuerdo a la Ley su voto se suma a la mayoría.

El señor Interventor manifiesta que si bien es cierto, varias actuaciones de ciertos socios han generado gastos a la compañía, también han habido responsabilidades económicas derivadas de presentaciones tardías de balances, impuestos y otros actos netamente administrativos, lo cual refiere a los accionistas para los fines pertinentes.

La señora Gerente manifiesta que quienes tuvieron responsabilidades por gastos incurridos por concepto de multas y omisiones administrativas, asumieron las mismas y estas fueron ya canceladas o cruzadas.

El señor Zapata aclara que quienes ejercieron la administración de la compañía en períodos anteriores han asumido responsablemente cualquier imputación económica generada por algún incumplimiento en sus respectivos períodos administrativos.

Seguidamente, el señor Paco Zapata mociona que la Junta autorice a la Sra. Gerente General para que realice todos los trámites pertinentes para legalizar las resoluciones adoptadas en la presente Junta. La propuesta es aceptada por unanimidad luego de lo cual la Junta resuelve:

RESOLUCION 044:

Autorizar expresamente a la señora Gerente General de la compañía para que realice los trámites pertinentes para legalizar las resoluciones adoptadas en la presente Junta.

La señora Gerente General demanda de los señores accionistas el comprometimiento necesario para la renovación de la compañía en beneficio de todos los accionistas.

NOTARIA
SEGUNDA
Diana Palma Pacheco
Cajabamba, Cuzco

12.- Lectura y aprobación del Acta.

Se otorga un receso para la elaboración del acta, y a continuación se procede a dar lectura a la misma. Se solicita efectuar varios ajustes al texto del acta luego de lo cual esta es puesta a consideración de los señores accionistas.

El señor Manuel Oto mociona la aprobación del acta. La moción es apoyada por los accionistas luego de lo cual la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCION 045:

Aprobar el acta de la presente Junta.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
CANTÓN LATACUNGA

13.- Clausura.

Siendo las veinte horas con veinte y dos minutos el señor Presidente agradece la presencia de los accionistas, da por finalizada la presente Junta General y declara clausurada la reunión.

Polo Xavier Carrera Velasco
PRESIDENTE

Ing. Ibeth Balladares Sandoval
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

29 ENE. 2018

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA con la facultad y atribuciones de la Ley Orgánica del Notariado CERTIFICO que la presente es fiel copia del documento que se me exhibió.

Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA



Factura: 001-003-000027742



20181701031O00509

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
 NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20181701031O00509

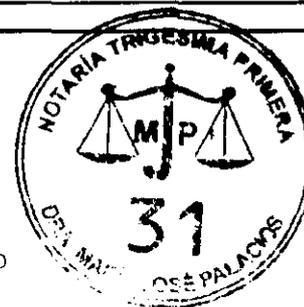
MATRIZ	
FECHA:	19 DE MARZO DEL 2018, (16:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-01-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	P00515

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BALLADARES SANDOVAL DYANNE IBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502310451
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-03-2012
NUMERO DE PROTOCOLO:	

maria jose palacios vivero

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
 NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



LATACUNGA

CERTIFICO. -Mediante Acción de Personal número 0806-DDTH-GADMCL, de fecha cuatro de abril del año dos mil diecisiete, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga. - Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda de este Cantón, de fecha veintinueve de enero del año dos mil dieciocho, que contiene **LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVO JIDIEXPRESS S.A.** Aprobada Mediante ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de fecha trece de noviembre del año dos mil diecisiete, queda inscrita bajo la partida N° 81/2018 constantes a fojas 136 a la 138 vuelta, del Registro Mercantil -queda archivada una copia certificada de la referida escritura. - Latacunga, nueve de febrero del año dos mil dieciocho. / *r.g.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
INMOBILIARIA Y MERCANTIL

Ab. Héctor Inmi Negrete
ADMINISTRADOR DE LA PROPIEDAD (R)

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL DEL CANTÓN LATACUNGA

